



**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El Consejo de Administración de OBIMASA, S.A. se reúne en su sesión extraordinaria convocada de fecha 8 de julio de 2015, a las 9.30 horas en la sala conocida como “La Rotonda”, con la asistencia de los siguientes miembros:

- Don Emilio Carreira Ruíz.
- Doña Ana María Benítez Quero.
- Doña Rocío Salcedo López.
- Doña Naul Mohamed Mohand.
- Don Melchor León Encomienda.
- Don Mohamed Haidor Ahmed.
- Don Emilio Postigo Robles.
- Don Yussef Ahmed Benaixa.
- Don Jaime Manuel Suero Miret.
- También asiste el secretario por delegación del Consejo de Administración Don Miguel Ángel Ragel Cabezuelo, y Don José Moro Ferragut por delegación del Interventor General.
- Aceptan su cargo y delegan su voto mediante escrito que obra en el expediente Doña Carolina Pérez Gómez, Don José Manuel Ávila Rivera y Don Alfonso Conejo Rabaneda.

**PUNTO PRIMERO.-** Constitución del Consejo de Administración de OBIMACE S.L.

Por el Secretario del Consejo de Administración se da cuenta de la designación de nuevos miembros del Consejo de Administración realizada por la Junta General con fecha 6 de julio de 2015. Todos los miembros presentes aceptan expresamente el cargo para el que han sido designados, declarándose constituido el Consejo de Administración de OBIMASA.

**PUNTO SEGUNDO.-** Elección de los cargos de Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración.

Doña Ana María Benítez Quero da lectura de la propuesta realizada por Emilio Carreira Ruiz, proponiendo presidente del Consejo de Administración, a Don Emilio Carreira Ruiz y a Doña

---



Rocío Salcedo López como Vicepresidenta del mismo.

Don Jaime Suero Miret manifiesta que no es procedente que se produzcan aceptaciones de cargos y delegaciones de voto, sin haber aceptado previamente el cargo asistiendo a la sesión constitutiva.

Sometida a votación la propuesta se produjo el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (4) votos a favor más tres (3) votos delegados.

Votos en contra: No hubo.

Abstenciones: cinco (5) abstenciones, Melchor León Encomienda, Mohamed Haidor Ahmed, Emilio Postigo Robles, Yussef Ahmed Benaixa y Don Jaime Manuel Suero Miret.

Los reunidos por tanto aprobaron la propuesta.

**PUNTO TERCERO.-** Designación de Don José Moro Ferragut como Interventor del Consejo de Administración de la sociedad.

Don Emilio Carreira Ruiz da cuenta de la delegación realizada por el Interventor General en favor de Don José Moro Ferragut para la realización de las funciones de interventor del Consejo de Administración de OBIMASA.

Sometida a votación la propuesta se produjo el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (4) votos a favor más tres (3) votos delegados.

Votos en contra: No hubo.

Abstenciones: cinco (5) abstenciones, Melchor León Encomienda, Mohamed Haidor Ahmed, Emilio Postigo Robles, Yussef Ahmed Benaixa y Don Jaime Manuel Suero Miret.

Los reunidos por tanto aprobaron la propuesta.

**PUNTO CUARTO.-** Cese de Doña Carolina Hurtado de Mendoza Gómez como Gerente de OBIMASA. S.A.U

Don Emilio Carreira Ruiz explica brevemente la propuesta agradeciendo los servicios prestados por Doña Carolina Hurtado.

---



**CIUDAD  
AUTÓNOMA  
DE CEUTA**

---

Sometida a votación la propuesta se produjo el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (4) votos a favor más tres (3) votos delegados.

Votos en contra: No hubo.

Abstenciones: cinco (5) abstenciones, Melchor León Encomienda, Mohamed Haidor Ahmed, Emilio Postigo Robles, Yussef Ahmed Benaixa y Don Jaime Manuel Suero Miret.

Los reunidos por tanto aprobaron la propuesta.

**PUNTO QUINTO.-** Nombramiento de Don Juan Carlos Lara Ayala como Gerente de OBIMASA S.A.U.

Don Emilio Carreira Ruiz da cuenta del borrador de contrato de alta dirección y realiza una síntesis de su curriculum y de la experiencia laboral del candidato. Señala que el salario anual será aproximadamente de 70.000 euros, sólo un poco más de lo que constituyen sus retribuciones como empleado público de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Don Jaime Manuel Suero Miret pregunta por la cantidad que figura en concepto de actividad, a lo que contesta Don Emilio Carreira Ruiz que se debe a la especial responsabilidad del cargo de Gerente y para redondear la cantidad para igualar las que ya percibía como empleado público.

Sometida a votación la propuesta se produjo el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (4) votos a favor más tres (3) votos delegados.

Votos en contra: dos (2) votos en contra, Yussef Ahmed Benaixa y Melchor León Encomienda.

Abstenciones: tres (3) abstenciones, Mohamed Haidor Ahmed, Emilio Postigo Robles, y Don Jaime Manuel Suero Miret.

Los reunidos por tanto aprobaron la propuesta.

**PUNTO CUARTO.-** Aprobación del acta de la presente sesión.

Sometida a votación la propuesta se produjo el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (7) votos a favor más tres (3) votos delegados.

Votos en contra: No hubo.

Abstenciones: dos (2) votos en contra, Yussef Ahmed Benaixa y Melchor León Encomienda.

---



**CIUDAD  
AUTÓNOMA  
DE CEUTA**

---

Los reunidos por tanto aprobaron la propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente dio por finalizada la sesión a las 9:45 minutos, de lo que CERTIFICO:

VºBº  
EL PRESIDENTE

El Secretario del Consejo de Administración

Emilio Carreira Ruiz

Miguel Ángel Ragel Cabezuelo

---

## BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBIMASA EJERCICIO 2016

La ordenación de gastos y pagos de la sociedad Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente S.A. U. se regirá conforme a lo que se especifica:

### 1) Aprobación del gasto

En todos aquellos contratos incluidos en el ámbito de aplicación del TRLCSP, que no están sujetos a regulación armonizada, el gasto podrá ser aprobado por el Presidente/a del Consejo de Administración, o en su caso por el Vicepresidente/a del mismo. El procedimiento a seguir será el recogido en las Instrucciones de Contratación de la Sociedad.

Asimismo, podrán ser aprobados por la Gerencia los gastos que no superen los 600 euros.

### 2) Ordenación del Pago.

La ordenación del pago corresponderá al Presidente/a del Consejo de Administración, o en su caso al Vicepresidente/a del mismo. No obstante para aquellos pagos que no superen los 600 euros la ordenación del pago podrá ser efectuada por el Gerente en sustitución del Presidente/a del Consejo de Administración.

### 3) Materialización del Pago.

Para la disposición de los fondos depositados en cuenta bancaria serán necesarias siempre dos firmas:

- a) la del Presidente/a del Consejo de Administración, o en su caso, la del Vicepresidente/a del mismo y
- b) la del Interventor del Consejo de Administración, o en su caso, la del Interventor General de la Ciudad Autónoma de Ceuta o persona en quien éste delegue.

Asimismo, será válida la firma de la Gerencia, en sustitución de la del Presidente o la del Vicepresidente, para los gastos que no superen los 600 euros y para los gastos directamente relacionados con el pago de nóminas, seguros sociales e impuestos en general. En estos tres últimos casos no se establece límite alguno.

### 4) Contratación de suministro de bienes, servicios y obras.

Para cualquier contratación de obras, bienes y servicios, se estará a lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de la Sociedad y en el Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Los contratos menores por razón de su importe, se adjudicarán de conformidad con lo dispuesto al respecto en las Bases de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

#### 5) Dietas.

El importe de las dietas será el que se determine en el Convenio Colectivo en vigor de la Sociedad.

Los gastos de locomoción se harán efectivos por la totalidad de las cantidades satisfechas en función del medio de locomoción utilizado para desplazarse según factura o documento justificativo, abonándose una cantidad de 0,17 euros por kilómetro en el caso de que el personal aporte vehículo propio. Estos gastos de viaje incluirán los necesarios para la ida y la vuelta y serán también abonables los desplazamientos en taxi y los parking utilizados. Para el abono de las dietas será imprescindible la presentación de las facturas o documentos acreditativos del pago de los gastos de locomoción y de alojamiento. Los gastos de manutención se podrán pagar por adelantado al no ser estos justificables.

Podrá adelantarse el 80% de los gastos a justificar siempre que se estime oportuno desde la Presidencia, la Vicepresidencia en su caso.

La aprobación del gasto en materia de dietas corresponderá al Presidente/a o en su caso al Vicepresidente/a.

Para las dietas correspondientes a los altos cargos se procederá según lo establecido por la Ciudad Autónoma de Ceuta en sus Bases de Ejecución del Presupuesto.

6) El Consejo de Administración será el competente para definir el montante y las condiciones de las operaciones de crédito que, en su caso, se concierten.

7) El Consejo de Administración será el competente para aplicar, la desviación neta positiva que, en forma de remanente, durante el transcurso del ejercicio, pueda producirse por menores gastos en relación con los previstos y/o mayores ingresos respecto a los inicialmente previstos.

8) El Consejo de Administración podrá delegar en otro órgano ejecutivo de la sociedad el ejercicio de las atribuciones y competencia que le reconocen las presente bases.

9) Se podrán conceder pagos a justificar para atender gastos de pequeña cuantía por un importe máximo de 1.000 euros previa autorización del Presidente/a del Consejo de Administración o en su caso del Vicepresidente/a a través de la correspondiente resolución. No se podrán conceder nuevos pagos de esta naturaleza a personas que tengan pendientes de justificar pagos concedidos.

10) Indemnización por asistencias.

Se entenderá por indemnización por asistencias, las que de acuerdo con lo previsto en el RD 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, procede abonar por concurrencia a las reuniones de los Consejos de administración de empresas con capital público.

Los funcionarios públicos que desempeñen las funciones de secretaría e intervención en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración de OBIMASA percibirán, en concepto de indemnización por razón de servicio y al amparo de lo previsto en el artículo 24.1 a) del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, una cantidad económica por la asistencia a cada uno de ellos, que en su cómputo anual no podrá superar los 4.371 euros brutos. El pago de la indemnización se realizará previa concurrencia efectiva a las reuniones que celebre el órgano colegiado, devengándose el pago proporcional con un mínimo de dos sesiones, y un máximo de cinco, sin que en ningún caso pueda superarse la cantidad máxima anual prevista en los presupuestos de la sociedad.

#### 11) Anticipos al personal.

Los anticipos al personal se otorgarán según el convenio colectivo aplicable.

D. Miguel Angel Ragel Cabezuelo , en su calidad de Secretario P.D. del Consejo de Administración de la sociedad Obras, Infraestructuras Y Medio Ambiente de Ceuta S.A.U. cuyo cargo figura vigente e inscrito en el Registro Mercantil

### CERTIFICO

Que del libro de actas de la sociedad resulta:

1º) Que con fecha de 19 de Octubre de 2015 y en la localidad de Ceuta se reunió el Consejo de Administración de la Sociedad Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta S.A.U. con la asistencia de D. Emilio Carreira Ruiz, Dª Carolina Pérez Gómez Dª Ana Maria Benítez Quero, Dª Rocio Salcedo López, Dª Naul Mohamed Mohand, Dª Nuria Miaja Chipirraz, D. Mohamed Haidor Ahmed, D. Melchor León Encomienda, D. Yusef Ahmed Benaixa, y D. Jaime Suero Miret , con la delegación de voto de D. Jose Manuel Ávila rivera en D. Emilio Carreira Ruiz.

2º) que fue aprobada por todos los presentes el orden del día , entre cuyos puntos figuraba la aprobación del estado de gastos e ingresos de la sociedad así como de sus bases de ejecución para el ejercicio 2016.





3º) Que fue aprobado con 6 votos a favor y 4 votos en contra del estado de gastos e ingresos de la sociedad así como de sus bases de ejecución para el ejercicio 2016.

Dicho acuerdo queda a expensas de la probación del acta de la sesión en el siguiente Consejo de Administración .

Y para que conste y obre los efectos procedentes firmo el presente en Ceuta a 20 de Octubre de 2.015



Miguel Angel Ragel Cabezuelo  
Secretario P.D. Consejo de Administración

VºBº

El presidente

Emilio Carreira Ruiz

**GASTOS**

	<b>2016</b>
	<b>3.027.081,84</b>
<b>Capítulo I/Gastos de Personal</b>	<b>2.120.539,02</b>
130.00.172.0 Retribuciones Personal Laboral	1.558.028,29
130.02.172.0 Resto Paga Extra 2012	46.000
160.00.172.0 S.Social a cargo de la empresa	500.510,73
151.00.172.0 Horas extras Personal Laboral	2.000
162.00.172.0 Formación y Perfeccionamiento del personal	2.000
162.09.172.0 Gastos sociales	12.000
<b>Capítulo II/Gasto en Bienes corrientes y Servicios</b>	<b>739.542,82</b>
212.00.172.0 Conservacion, Reparación Edificios y O.C.	5.000
213.00.172.0 Conservacion, R. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	4.000
219.00.172.0 Conservacion, Reparación O.I.M.	4.000
220.00.172.0 Material de Oficina No Inventariable	3.500
220.01.172.0 Prensa, revistas, libros y oo.pp.	1.740
220.02.172.0 Material Informatico No Inventariable	1000
221.01.172.0 Agua	1000
221.03.172.0 Combustible	5000
221.04.172.0 Vestuario	18.000,00
221.05.172.0 Productos Alimenticios	5.000
221.11.172.0 Suministro Respuestos	5000
221.13.172.0 Manutención Animales	6000
221.99.172.0 Herramientas	12000
221.100.172.0 Suministro Plantas	190.000
224.00.172.0 Primas de Seguros	6.820
226.02.172.0 Publicidad y Propaganda	2.000
226.99.172.0 Gastos de Funcionamiento	28.000,00
227.00.172.0 Limpieza, Aseo, Desinsectación y Desratización	21.000
227.06.172.0 Estudios y Trabajos Técnicos	156.407,82
227.07.172.0 Restauracion Zonas Afectadas Incendio F. Campo Exterior Fase I	184.575
227.97.172.0 Recuperacion Ambiental Parque de san Amaro	50.000
227.99.172.0 Contrato trasporte activides educacion ambiental	27.000
230.20.172.0 Dietas	2.500
<b>Capítulo VI/Mat. Inventariable</b>	<b>102.000,00</b>
623.00.172.0 Material Inventariable	102.000
<b>Capítulo VIII/Activos Financieros</b>	<b>65.000,00</b>
830.00.172.0 Anticipos al personal s/convenio	65.000

## INGRESOS

2016

3.027.081,84

### Capítulo IV/Trasferencias Corrientes

2.860.081,84

450.80 De la Ciudad de Ceuta

2.860.081,84

### Capítulo VII/Trasferencias de Capital

102.000,00

750.80 De la C.A. de Ceuta

102.000,00

### Capítulo VIII/Activos Financieros

65.000,00

830.00. Reintegros anticipos s/c

65.000,00

## INFORME

**ASUNTO:** Aprobación de la previsión de los estados de Gastos e Ingresos de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta, S.A.(OBIMASA) para el ejercicio 2.016.

Sometido a informe de esta Intervención, el proyecto de previsiones de los Estados de Gastos e Ingresos de la sociedad Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta, S.A.U. para el ejercicio 2.016, se emite el siguiente informe:

El artículo 168.3 del R.D.L 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece la obligación de las Sociedades Mercantiles en cuyo capital participe la Entidad Local de remitir a esta sus previsiones de gastos e ingresos, para su inclusión al Presupuesto General de la Entidad Local, según se especifica en el artículo 164.1.c de la citada norma.

A tal efecto se ha redactado un proyecto de previsiones de los Estados de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2.016, que será integrado y consolidado en el presupuesto de la Ciudad de Ceuta.

Dicho proyecto se encuentra nivelado en sus previsiones de gastos e ingresos por lo que no presenta déficit inicial, ascendiendo su cuantía a 3.027.081,84€

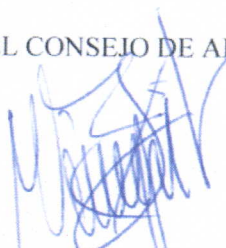
Los recursos económicos que financian el Estado de Gastos, se concretan en las transferencias corrientes de la Ciudad Autónoma de Ceuta (2.860.081,84€), en las transferencias de capital de la Ciudad Autónoma de Ceuta (102.000€) y en los activos financieros (65.000€).

Consta en el expediente informe del Director del Área Económica-Financiera de OBIMASA en el que se señala que en cumplimiento de lo establecido en el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.016, el Estado de Gastos e Ingresos de la Sociedad para 2016 se contempla un incremento en las retribuciones para dicho ejercicio del personal en el 1% comparado con el ejercicio anterior, la recuperación de la paga extra de 2012 no abonada y la no contratación de nuevo personal en cumplimiento con lo establecido en la disposición adicional décima tercera.

Así pues no existe ningún inconveniente por parte de esta Intervención para que se proceda, por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, a la aprobación inicial de los referidos Estados, para su posterior remisión a la Ciudad y su integración en el presupuesto General de la misma.

Ceuta, 14 de Octubre de 2.015

EL INTERVENTOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Fdo.: José Manuel Moro Ferragut

## INFORME

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 establece, con efectos generales, que habrá un incremento del 1% de las retribución del personal al servicio del sector público con respecto a las de 2.015. Así mismo, establece, a través de la Disposición Adicional Décima, la recuperación de la parte no abonada de la paga extra de Diciembre de 2012

Por otra parte , recoge restricciones a la incorporación de personal de nuevo ingreso.

El borrador del estado de gastos e ingresos de la sociedad Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta S.A.U. para el ejercicio 2.016 refleja las anteriores circunstancias.

### **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

El artículo 19. Dos del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

La Disposición Adicional Décima “Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de Diciembre de 2012”

La Disposición Adicional Décima Tercera “Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales en 2016”.

### CONCLUSIONES

Desde esta Dirección Financiera se informa al Consejo de Administración de OBIMASA que el borrador de Estado de Gastos e Ingresos de OBIMASA para 2.016,

- Incluye incremento del 1% de las retribuciones para el ejercicio 2.016 en comparación con el ejercicio 2.015.
- Recoge el importe correspondiente a la recuperación de la paga extraordinaria de Diciembre de 2012 no abonada.
- No contempla la contratación de nuevo personal y se ajusta a lo establecido en la Disposición Adicional Décima Tercera "Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales en 2016".

Ceuta, 7 de Octubre de 2.015

Antonio Muñoz Márquez

Director del Área Económica-Financiera de OBIMASA

**2016**

**PREVISION  
GASTOS E INGRESOS  
EJERCICIO 2016  
MEMORIA**



**OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CEUTA, S.A.U**

## INDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	3-7
ASESORAMIENTO Y TRABAJO TÉCNICO	8-10
CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	11-14
CONSERVACIÓN DEL MEDIO URBANO	15-18
EDUCACIÓN AMBIENTAL	19-21
ÁREA JURÍDICO-ECONÓMICA	22-24
ANEXO I / INDICADORES DE GESTION:RESUMEN	25-27



## INTRODUCCIÓN

La Ciudad Autónoma de Ceuta tiene transferidas las funciones y servicios de la Administración General del Estado en:

- Conservación de la Naturaleza, R. D. 2493/96 de 5 de Diciembre
- Medio Ambiente, R. D. 2494/96 de 5 de Diciembre.

Así mismo, tiene transferidas otras muchas funciones y servicios de la Administración General del Estado, en materias relacionadas con el Medio Ambiente como son, por citar solo algunas:

- las asociadas a las actividades de Acuicultura y Marisqueo, R.D. 2504/1996,
- las de Agricultura y Ganadería, R.D. 2503/1996,
- las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, R.D. 2505/1996.

El Estatuto de Autonomía de la C.A. de Ceuta refleja la asunción de estas funciones y servicios en su Título II "Competencias de la Ciudad de Ceuta", y más concretamente en sus artículos 21 y 22. De hecho, el artículo 21 establece que la Ciudad de Ceuta ejercerá competencias en las materias de Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, obras públicas de interés para la Ciudad que no sean de interés general del Estado, agricultura y ganadería, montes y aprovechamientos forestales, caza y acuicultura y marisqueo y el artículo 22, determina que corresponderá a la Ciudad de Ceuta la ejecución de la legislación del Estado en materia de protección del medio ambiente, incluidos los vertidos industriales y contaminantes.

La asunción de competencias en estas materias, implica el desarrollo de funciones y servicios relacionados, en algunos casos de forma directa, con la salud y seguridad de las personas, protocolo de la gripe aviar, prevención y lucha contra incendios forestales, actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, acuicultura y marisqueo, residuos, vertidos, , ...etc., y la calidad de vida del ciudadano, conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, o con la propia evolución socioeconómica de la ciudad, ordenación del territorio, evaluación de impacto ambiental.

Sin embargo, el traspaso de dichas competencias no fue acompañado con la correspondiente dotación de medios humanos y materiales por lo que en su momento se decidió crear una sociedad mercantil que supliera esa carencia de medios.

**Con esta finalidad se constituye OBIMASA SAU** como empresa bajo la forma social de Sociedad Anónima el 22 de Diciembre de 2000 y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 19 de Abril de 2001, teniendo su domicilio social en Ceuta, Plaza de África s/n. Su único accionista es la Ciudad Autónoma de Ceuta, hecho este, que le confiere al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas, el calificativo de "Sociedad Unipersonal". De acuerdo con sus Estatutos, **constituye el objeto social de la misma, la realización de toda una serie de actividades relacionadas con las obras e infraestructuras y actividades relacionadas con el medio ambiente.**

Actualmente OBIMASA está encuadrada en la **Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad** (BOCCE extraordinario nº 1 de 23/06/2015).

En este sentido, el trabajo de la sociedad Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta S.A.U., tal y como reflejan sus administradores en los sucesivos informes de gestión que forman parte de las cuentas anuales, no solo desarrollan e implementan de forma directa tanto a nivel técnico como factual las competencias que la Ciudad Autónoma de Ceuta tiene transferidas en materia de medio ambiente según lo anteriormente expuesto sino que se ha ampliado el campo de actuaciones a las áreas de obras e infraestructuras.

De manera resumida, OBIMASA trabaja en:

- La protección del medio ambiente y conservación del patrimonio natural
- Materia de acuicultura, marisqueo y pesca;
- Programar y promover la política de sensibilización de los ciudadanos en materia ambiental, fomentar la efectiva participación social en todo lo referido al medio ambiente y garantizar la integración del uso social, productivo y recreativo de los recursos naturales
- Evaluaciones de Impacto Ambiental
- Sanidad vegetal de las especies de la familia "palmae"
- Tramitación de licencias de actuación ambiental integrada.
- Caza, montes y repoblación forestal.
- La programación, promoción y fomento de actividades de educación medioambiental.
- Playas.

➤ En el medio ambiente urbano mediante la ampliación y conservación de los jardines públicos y mediante la realización de obras de mantenimiento de infraestructuras.

Para desarrollar este trabajo durante 2016 la sociedad contará con aportaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta por importe de **2.962.081,84€**, lo que supone un incremento de 418.339,78€ con respecto a 2015.

En el apartado de gastos, destaca el **Capítulo I. "Gastos de personal"** que asciende a la cantidad de **2.120.539,02€**, lo que implica un aumento de 39.483,20€ respecto a 2015. Señalar que este Capítulo refleja un incremento de las retribuciones, respecto al anterior ejercicio, del 1% de acuerdo con lo establecido en la L.G.P.E. y el abono de la parte de la paga extra de 2012 que no se abonó en su momento .

En este sentido, además de las partidas 130.00.172. "Retribuciones del personal laboral" dotada con 1.558.028,29€ y de la partida 160.00.172.0 "Seguridad social a cargo de la empresa" dotada con 500.510,73€ tenemos las partidas 162.00.172.0 "Formación y perfeccionamiento del personal" dotada con 2.000€ que refleja de la preocupación de esta sociedad por seguir mejorado la formación de su personal y la partida 162.09.172.0 "Gastos sociales" dotada con 12.000€ que sintetiza diversos conceptos (premios por natalidad y matrimonio, ayuda escolar, prótesis...etc.) recogidos en el Convenio Colectivo de la sociedad.

Dentro del Capítulo I también tenemos la partida 151.00.172.0 "Horas extras personal laboral" que responde a los compromisos asumidos por esta sociedad en la realización de diversas actividades fuera del horario de trabajo, dotada con 2.000,00€.

<b>CAPITULO I : GASTOS DE PERSONAL</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
Retribuciones del personal laboral	1.558.028,29
Paga Extra 2012	46.000,00
Seguridad social a cargo de la empresa	500.510,73
Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00
Gastos sociales	12.000,00
Horas extras personal laboral	2.000,00
Total	<b>2.120.539,02</b>

En el apartado de gastos también tenemos el **Capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios"** dotado con **739.542,82€** lo que supone un aumento de 336.856,58€ respecto a 2015.

Las partidas más importantes, por su volumen, son la 221.99.172.0 "Suministro plantas", dotada con 190.000 euros, que responde a la necesidad de mantener y ampliar los espacios verdes de que disfrutaban los ciudadanos de Ceuta, sería la 227.07.172.0 "Restauración Zonas Afectadas Incendio Forestal Campo Exterior Fase I" dotada con 184.575 euros que recoge gastos relacionados con la recuperación ambiental de la zona afectada por el incendio forestal acaecido en Julio de 2014. Estas dos partidas suponen un 50% del Capítulo II.

Otra partida importante sería la 227.06.172.0 "Estudios y trabajos técnicos" dotada con 156.407,82 euros que recoge compromisos asumidos por esta sociedad como son los servicios asesoramiento laboral, de auditoría externo, el gasto por los servicios de asesoramiento al Consejo de la sociedad realizado por los señores Secretario e Interventor;...etc.

También queremos destacar dentro de este apartado, la partida 227.97.172.0 "Recuperación Ambiental Parque de San Amaro" dotada con 50.000 euros que responde al proyecto de recuperar, desde el punto de vista ambiental, el Parque de San Amaro.

Dentro del **Capítulo VI** se incluyen 100.000 euros en la partida 624.00.172.0. "Camión Cuba" destinado a la adquisición de un camión que apoye en las tareas de riego y de prevención de incendios forestales.

**El Capítulo VIII** incluyen 65.000 euros, partida 830.01 "Préstamos al personal", para los préstamos que se conceden al personal según Convenio Colectivo.

Los recursos que financian el estado de gastos descrito se concretan en las aportaciones de la C.A. de Ceuta, por un total de 2.962.081,06 euros de los que partida 455.00 "Trasferencias corrientes de la C.A. de Ceuta", supone 2.860.081,84€, la partida 750.80 "Trasferencias de Capital de la C.A. de Ceuta" 102.000€ y con la partida 830.00.172.0 "Reintegros préstamos al personal" dotada con 65.000 euros.

En las páginas siguientes se concretan las actividades a desarrollar desde la sociedad, recogidas de manera sintética en el cuadro adjunto.

#### ASESORAMIENTO Y TRABAJO TÉCNICO

- Elaboración de informes.
- Elaboración de Ordenanzas Municipales, Exámenes, Planes y Evaluaciones.
- Elaboración de Pliegos Técnicos de expedientes de contratación de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Dirección y supervisión técnica de encomiendas de gestión de la Consejería de Medio Ambiente a TRAGSA
- Ejecución, revisión y seguimiento de convenios de colaboración.
- Ejecución de proyectos.
- Participación en foros (nacionales y locales)
- Centro suministrador de información medio ambiental
- Centro de cualificación profesional medioambiental.

#### CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

- Actuaciones directas en el medio forestal
- Actuaciones como Centro de Recuperación de Fauna Silvestre Protegida y otras.

#### CONSERVACIÓN DEL MEDIO URBANO

- En el Área Medioambiental (fauna silvestre, arbolado urbano, jardinería ornamental y zonas de baño).
- En el Área de obras e Infraestructuras.

#### EDUCACIÓN AMBIENTAL

- Elaboración, Planificación y Ejecución de Programas de Educación Ambiental.
- Elaboración, Planificación y Ejecución de Campañas de Sensibilización Ambiental.
- Diseño de materiales didácticos, carteles, trípticos, etc.
- Publicación de cuentos de la Comisión Europea
- Coordinación con la Consejería de Educación Cultura y Mujer
- Redacción de Informes de Evaluación.

**ASESORAMIENTO Y TRABAJO TÉCNICO:**

**Elaboración de Informes Técnicos**

**Dirección y supervisión técnica de contratos y encomiendas.**

**Ejecución, revisión y seguimiento de convenios de colaboración**

**Participación en Foros nacionales y locales**

## ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS

Durante el transcurso del ejercicio 2016 se prevé incrementar en un 10%, con respecto a 2014 último ejercicio cerrado, el número de informes técnicos que se realicen desde la sociedad hasta alcanzar los 300, así como continuar y ampliar los trabajos de apoyo técnico relacionados con las diferentes áreas en el ámbito competencial de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

En este sentido, la temática sobre la que se prevé trabajar en este área durante 2016 es muy amplia e incluye los siguientes sectores: medio marino(biodiversidad, contaminación, pesca, actividades subacuáticas, playas...etc.); afección al medio de determinados proyectos, obras y/o planes; Directivas y excepciones a las mismas; solicitud de autorizaciones para la realización de actividades científicas; gestión de fauna y solicitud de información ambiental en relación a denuncias interpuestas por la Compañía Rural y el SEPRONA de la Guardia Civil de Ceuta por infracciones en materia de montes y de conservación de la naturaleza; realización de informes sobre autorizaciones para talas, podas, quemas, trabajos y plagas forestales; Caza, control poblacional de especies silvestres y temas relacionados con la presencia del agente nocivo (especie-plaga) de las palmeras denominado picudo rojo ;la dirección técnica de diversos contratos, jardines y arbolado urbano...etc.

Además, durante el ejercicio 2016 se pretende culminar la redacción del Plan de Gestión del Espacio Protegido Red Natura 2000 "Calamocarro-Benzú", iniciar el correspondiente al Espacio Protegido Red Natura 2000 "Zona marítimo-terrestre del Monte Hacho", concluir el Plan de Defensa Contra Incendios Forestales para el periodo 2015-2019 y elaborar el preceptivo Plan de Recuperación de la Lapa ferrugínea (*Patella ferruginea*).

## DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS Y ENCOMIENDAS

Desde OBIMASA se llevará a cabo la Dirección Técnica de distintos contratos adjudicados bien por la Consejería de Medio Ambiente, bien por la Sociedad, entre los que destacamos:

- El contrato de suministro a lo largo de 2016 de material vegetal con destino a las zonas ajardinadas de la Ciudad Autónoma de Ceuta;
- Dirección técnica de los trabajos de ejecución del Proyecto "Actuaciones de control y erradicación de la plaga de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus*) en la Ciudad Autónoma de Ceuta"- 2016, encomendados a TRAGSA.
- Servicio de disponibilidad de medios de lucha contra la contaminación en el marco del Plan Territorial de Contingencias por Contaminación Marina Accidental.
- Balizamiento de playas, de instalación de redes de contención de medusas, de recogida de residuos sólidos flotantes en las playas de Ceuta e instalación de barandillas de accesibilidad.

## PARTICIPACIÓN EN FOROS

### A nivel nacional:

- Incrementar la participación de la C.A. de Ceuta en los foros que a nivel nacional existen sobre medio ambiente como pudieran ser el CLIF, el Consejo Sectorial de Medio Ambiente, el Comité Forestal...etc. con el objetivo de asistir al 80% de reuniones a las que se nos convoque.

### A nivel local:

- Continuar participando en todos aquellos foros en que se demande nuestra participación como pudieran ser el Consejo Sectorial de Medio Ambiente, el Comité de Gestión de Playas el C.de Caza de la C. A. de Ceuta...etc. con el objetivo de asistir al 100% de reuniones a las que se nos convoque.



## **CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA**

### **Actuaciones Forestales:**

- \* Labores realizadas por la Brigada Forestal de OBIMASA.
- \* Campaña de tratamiento procesionaria del pino.
- \* Repoblaciones con plantas producidas en Vivero Forestal de OBIMASA.

### **Otras Actuaciones:**

- \* Recuperación de fauna.
- \* Control poblacional de jabalíes.
- \*Control del cangrejo rojo americano.

El pasado 5 de Octubre tuvo lugar el incendio forestal que afectó a unas 35 hectáreas en la zona de Monte de la Tortuga y cuyos negativos efectos sobre el medio ambiente se suman al ocurrido el 9 de Julio de 2014.

Siendo la conservación los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres una de las razones de ser de OBIMASA , la recuperación de la zonas afectadas por estos incendios será unos de los ejes prioritarios de actuación de esta sociedad para el ejercicio 2016.

## ACTUACIONES FORESTALES

Durante el ejercicio 2016 , las actuaciones a desarrollar dentro de este área se concentrarán en las zonas incendiadas en 2014 y 2015. Los objetivos que se pretende alcanzar son los siguientes:

- Llevar a cabo actuaciones de restauración forestal sobre toda el área incendiada en 2014
- Preparar el terreno que se incendió en 2015 para futuras acciones de recuperación ambiental

Todas estas actividades se realizarán, principalmente, durante los meses de Enero a Mayo y durante los meses de Octubre a Diciembre ya que durante los meses de Junio a Octubre parte del trabajo de la brigada forestal de OBIMASA está destinado al dispositivo de vigilancia y detección precoz de incendios forestales en horario de 9,00 a 21,00 y de lunes a domingo.

### **Campaña de tratamiento de la procesionaria del pino en los espacios naturales de la Ciudad – invierno 2016.**

Durante el ejercicio 2016 se pretende ejecutar la campaña invernal de tratamiento contra la procesionaria del pino que consiste en actuaciones de tratamiento de la especie-plaga procesionaria del pino en rodales dispersos de pinar (*Pinus* sp. de cuatro especies) sitios en montes públicos de la Ciudad.

El objetivo para 2016 es tratar el 100% de la superficie afectada por la plaga mediante la destrucción de los bolsones-nido.

## Repoblaciones forestales con plantas producidas en el vivero forestal de OBIMASA

Complementariamente a los trabajos realizados por la Brigada Forestal, se plantea como objetivo repoblar con 2.500 plantones, nuestros montes con una especial incidencia en la restauración vegetal de la zona incendiada en 2014.

También, se prevé alcanzar una producción de **50.000 plantas de diversas especies forestales autóctonas** en el vivero forestal de Obimasa para su posterior plantación en nuestros montes tanto mediante la siembra de sus semillas como mediante técnicas de multiplicación vegetativa.

## OTRAS ACTUACIONES

### Recuperación de Fauna

En cuanto a actuaciones de alojamiento y recuperación de fauna silvestre, la mayoría de ellas estrictamente protegidas y amparadas bajo distintas normas legales tanto europeas como nacionales, se pretende alcanzar durante 2016 los 160 ejemplares atendidos en el CREA.

Además, se pretende atender el 100% de las peticiones relativas a **recogida especies de fauna silvestres** (ofidios, pequeños mamíferos, aves...etc.).

### Control Poblacional de Jabalíes

- **Control y supervisión de batidas de jabalíes (*Sus scrofa*):** durante el ejercicio 2016 se pretende organizar, controlar y supervisar dos batidas de jabalíes .
- **Actuaciones de control poblacional de jabalíes mediante dispositivos de captura de tipo jaulas-trampa .**

Las actuaciones que se llevaran a cabo durante la mayor parte del año 2016 son sobre todo, en espacios de monte situados en el interior de instalaciones del Ministerio de Defensa (Comandancia General de Ceuta) en el campo exterior de la Ciudad (terrenos forestales), pues estos ungulados se concentran en dichas

áreas e interfieren continuamente con los dispositivos de alarma de los mismos, a la par que provocan daños continuos en los vallados perimetrales.

Además, se continuará con las inspecciones en otras instalaciones de Defensa en los montes del campo exterior (e.g. Serrallo, El Jaral) y en fincas privadas, para comprobar daños y peligrosidad, proponiendo medidas disuasorias para la entrada de reses y medidas de control.

### **Control de cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*) en la cuenca del Arroyo de Calamocarro – año 2016**

Actuaciones de localización y retirada de efectivos de la especie exótica invasora (EEI) cangrejo rojo americano (*Procambarus clarkii*) en pequeñas charcas y fuente en la cabecera del Arroyo de Calamocarro (LIC-ZEPA "Benzú-Calamocarro"). Está previsto realizar estas actuaciones durante los meses de abril y mayo .

## **CONSERVACIÓN DEL MEDIO URBANO**

**Campaña de control y retirada de nidos de gaviota patiamarilla.**

**Actuaciones en relación a Zonas de Baño.**

**Actuaciones relacionadas con los Jardines y Obras e Infraestructuras de la Ciudad.**

## Campaña de control y retirada de nidos de gaviota patiamarilla y pollos de esta especie en casco urbano- año 2016

El objetivo principal de esta actuación de control de nidos de gaviota patiamarilla y pollos de esta especie (*Larus michahellis*) en zonas urbanas **es minimizar las graves molestias y los riesgos para la salud pública asociados a la nidificación** y, paralelamente, contribuir a desplazar la porción de la subpoblación reproductora urbana hacia zonas naturales (principalmente, Acantilados del Monte Hacho).

Las intervenciones se efectúan a demanda ciudadana o bien de organismos oficiales. Los avisos se efectúan a OBIMASA directamente por el demandante o bien, y mayoritariamente, a través del nº de emergencias 112, e incluso a través de la Policía local.

Las actuaciones se realizarán mayoritariamente desde principios de abril hasta finales de año, centrándose mayoritariamente la incidencia de retirada de nidos entre en el marco de recuperación de fauna silvestre.

Los objetivos que se plantean para el 2016 son los siguientes:

- Responder al 100% de la solicitudes ciudadanas respecto a esta cuestión.
- Elaborar un Plan Integral de Control de gaviota patiamarilla para su posterior aplicación. Este Plan además de contemplar la retirada de nidos contendría medidas preventivas y educativas.

## Actuaciones en relación a Zonas de Baño

Durante el ejercicio 2016 se pretende continuar la labor de asesoramiento técnico en la gestión de las zonas de baño de la Ciudad de Ceuta y en el funcionamiento del Comité de Gestión de Playas, así como seguir desempeñando las tareas inherentes a la Coordinación Técnica del Sistema de Calidad Turística de las playas del Chorrillo y de la Ribera.

En este ámbito se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Presentación y gestión de las candidaturas de la campaña Bandera Azul 2016 para las playas del Chorrillo y de la Ribera, con el objetivo de conseguir la concesión del citado galardón para ambas playas.
- Desarrollo del procedimiento de acreditación de la calidad turística de las playas del Chorrillo y de la Ribera, mediante la elaboración de la documentación necesaria y promoviendo las preceptivas auditorías de seguimiento.
- Elaboración y gestión de la propuesta de la playa de la Ribera a la campaña Ecoplayas 2016, promovida por ATEGRUS, con el objetivo de renovar dicho galardón.
- Diseño e instalación de los paneles informativos de las zonas de baño.
- Incrementar en un 10% el número de encuestas sobre satisfacción a usuarios de las playas del Chorrillo y la Ribera, hasta alcanzar los 520 encuestados.
- Mejorar los resultados obtenidos en la encuesta en al menos un 10% sobre la puntuación obtenida en la de 2015.

### **Actuaciones relacionadas con los Jardines y Obras e Infraestructuras de la Ciudad.**

A lo largo de la anualidad 2016, se pretende continuar con las labores de limpieza, mantenimiento, trasplantes, etc que los peones de jardinería de OBIMASA realizan.

En el medio urbano, se desarrollarán diversas actuaciones relacionadas con obras e infraestructuras. Estas labores de mantenimiento se desarrollaran a diario, en la vía pública y en los edificios municipales, y de forma resumida son:

- Instalación y desmontaje de bolardos, barandillas y mobiliario urbano.
- Mantenimiento de parques infantiles.
- Reposición y reparación de marquesinas.
- Trabajos de albañilería diversos: instalación de puertas, tabiquería, repello, enlucido, bordillos, acerados, tapas, techos modulares, reparación de socavones, etc.
- Trabajos de electricidad: revisión de alumbrado en edificios municipales y colegios.

- Pintura en general de oficinas, locales, bolardos, barandillas, farolas, muros, eliminación de grafitis, etc.
- Traslados de muebles, mobiliario, a diferentes consejerías.
- Instalación del mobiliario de Navidad y otros.



## **EDUCACIÓN AMBIENTAL**

### **Introducción**

#### **Programa de Educación Ambiental dirigido al Sistema Educativo en horario escolar:**

- \* Actividades del Itinerario Formativo.
- \* Actividades Extraordinarias

#### **Programa de Educación Ambiental en la Playa.**

En el año 2016 se desarrollarán dos Programas:

1- **Programa de Educación Ambiental**, dirigido al Sistema Educativo, incluye las actividades del Itinerario formativo que se inicio en el curso escolar (2000-2001) y actividades extraordinarias a celebrar en días especiales para el medio ambiente. En esta anualidad, se desarrollará el segundo y tercer trimestre del **XX Programa de Educación Ambiental** (curso escolar 2015-2016) y se iniciará el **XXI Programa**, primer trimestre del curso escolar 2016-2017.

2.- **Programa de Actividades en la Playa ( *Ven a la playa y recicla con nosotros, 7ª Edición*)**, se dirigirá a niños y niñas de edades comprendidas entre 6 a 12 años, usuarios de la Playa de la Ribera y del Chorrillo. Este programa se desarrollará en horario de tarde en los meses de julio y agosto de 2016.

Todos los programas de educación ambiental llevan aparejado una serie de labores que a continuación se detallan:

- Elaboración de Programas. Se determinan los objetivos, contenidos, la temporalización, los materiales didácticos, etc.
- Comunicaciones (vía telefónica, escrito o correo electrónico) con los Centros Educativos y otros destinatarios.
- Tareas de coordinación (Guía Ceuta Te enseña- Empresa de Autobuses- Centros Escolares).
- Elaboración de materiales didácticos (Trípticos, presentaciones, carteles, librillos, etc.), materiales del aula y otros.
- Elaboración de Base de Datos (participación de alumnos, evaluación de los profesores).
- Evaluación de Programas.

En el Área de Educación se plantean los siguientes **objetivos** para el ejercicio 2016:

- 1.- Incrementar la participación en un 5% respecto al ejercicio 2015
- 2.- Incrementar la participación en el Programa de Actividades en Playa en un 10%, para alcanzar los 790 participantes en 2016.
- 3.-Desarrollar dos nueva actividades, con sus correspondientes materiales didácticos, dentro de las Actividades Extraordinarias.
- 4.- Conseguir mayor implicación de profesores/as que participan con sus alumnos/as en las actividades.
- 5.- Implicar a los profesores/as en la elaboración de las hojas de evaluación.

**ÁREA ECONÓMICA - JURÍDICA**

El área económica-jurídica tiene los siguientes objetivos para el ejercicio **2016**:

### **1) Desde el punto de vista económico-financiero:**

- ejecutar de manera efectiva el presupuesto tomando como indicador el % de ejecución de las partidas que lo integran. Se considerará que el presupuesto se ejecuta de manera efectiva cuando se alcance el 90% de ejecución del mismo.
- Incremento de ingresos externos a los que representa la propia C.A de Ceuta tomando como indicadores el número de solicitudes gestionadas para financiación externa y el número de solicitudes de financiación externa obtenidas. Se considerará que se alcanza este objetivo si se duplican los ingresos externos respecto al ejercicio 2015.
- Disminuir los gastos de funcionamiento en un 10% respecto de 2015.
- Disminuir el plazo de pago a proveedores tomando como indicador el periodo medio de pago. Se considerará que se alcanza este objetivo si se disminuye en un 10% el PMP respecto al ejercicio 2015.
- Formular las Cuentas Anuales en plazo.
- Dar un nuevo formato a la página web de OBIMASA para así hacer más transparente la gestión de la sociedad.

### **2) Desde el punto de vista del crecimiento interno y el aprendizaje:**

- mejorar y fomentar la formación ,el reciclaje y la especialización del personal tomando como indicadores el número de personas formadas por año y el número de cursos impartidos/solicitados . Se considerará alcanzado este objetivo cuando se incremente en un 10%, con respecto a 2015, el número de personas formadas por año y se imparta un curso mas con respecto a los impartidos durante 2015.
- Conseguir un equipo humano motivado y formado tomando como indicador la inversión en formación. Se considerará alcanzado este objetivo cuando se incremente en un 10%, con respecto a 2015, la inversión en formación.

- Crear una cultura de calidad tomando como indicador el número de acreditaciones calidad implementadas Se considerará alcanzado este objetivo si se consigue una acreditación de calidad implementadas con respecto a 2015.

## ANEXO I. INDICADORES DE GESTIÓN: RESUMEN

ÁREAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Nº INDICADOR	TIPO INDICADOR
<b>ASESORAMIENTO TÉCNICO</b>	Incrementar el nº de informes realizados	IND. A.T.1	△ 10% Numero informes
	Participación en foros Nacionales	IND. A.T.2	Asistir al 80%, como mínimo, de las convocatorias
	Participación en foros locales	IND.A.T.3	Asistir al 100%, de las convocatorias
<b>CONSERVACIÓN DE LA NAUTURALEZA</b>	Trabajos orientados a la preparación de la recuperación ambiental en la zona incendiada en 2015	IND. C.N.1	Actuar sobre el 100% de la superficie afectada
	Actuaciones de restauración forestal en la zona incendiada en 2014	IND. C.N.2	Actuar sobre el 100% de la superficie afectada
	Participación ciudadana	IND. C.N.3	Realizar al menos 4 repoblaciones forestales con agentes externos
	Tratamiento procesionaria del pino	IND. C.N.4	Destruir el 100% de los bolsones existentes
	Repoblación forestal	IND. C.N.5	Introducir 2.500 nuevos plantones
	Producción Planta Forestal Autóctona	IND. C.N.6	Producir 50.000 nuevos plantones
	Recuperación fauna silvestre	IND. C.N.7	Tratar a 160 ejemplares
	Recogida de fauna silvestre		

	Control poblacional jabalíes(I)	IND. C.N.8	Responder al 100% de la solicitudes
	Control cangrejo rojo americano	IND. C.N.9	Realizar dos batidas
		IND. C.N.10	Retirar, al menos, 35 ejemplares
<b>CONSERVACIÓN DEL MEDIO URBANO</b>	Intervenciones para el control de la gaviota patiamarilla(I)	IND. C.M.U.1	Responder al 100% de las peticiones de intervención
	Intervenciones para el control de la gaviota patiamarilla(II)	IND. C.M.U.2	Elaborar Plan de Control
	Actuaciones control picudo roja		
	Obtención Bandera Azul	IND. C.M.U.3	Tratar el 80% de palmeras afectadas
	Acreditación Calidad turística	IND. C.M.U.4	Renovación 2 banderas Azules
	Ecoplayas	IND. C.M.U.5	Acreditación 2 playas
	Encuesta satisfacción usuarios playas	IND. C.M.U.6	Renovar galardón
	Satisfacción usuarios playas	IND. C.M.U.7	△ 10% en el número de encuesta realizadas
	Actuaciones jardines	IND. C.M.U.8	△ 10% en la puntuación obtenida en la última encuesta
	Actuaciones obras e infraestructuras	IND. C.M.U.9	Continuación con las tareas
	IND. C.M.U.10	Continuación con las tareas	



<b>EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	Participación programa E.A.	IND. E.A.1	△ 5% en participantes
	Programa Actividades Playa	IND. E.A.2	△ 10% en participantes
	Actividades Extraordinarias	IND. E.A.3	Desarrollar 2 nuevas a. extraordinarias
<b>AREA INTERNA</b>	Disminuir gastos de funcionamiento	IND. F.1.	10 % reducción
	Disminuir el plazo de pago a proveedores	IND. F.2.	10% reducción PMP
	Ejecutar de manera efectiva el Presupuesto	IND.F.3	Llegar a 90% de ejecución del presupuesto por partidas Nº solicitudes gestionadas para financiación externa
	Duplicar Ingresos Externos (I)	IND.F.4	Nº solicitudes de financiación externa obtenidas
	Duplicar Ingresos Externos (II)	IND.F.5	Nº quejas recibidas/Nº quejas atendidas
	Mejorar la calidad del servicio(I)	IND. C.S.1.	Nº acreditaciones calidad implementadas
	Mejorar la calidad del servicio(II)	IND. C.S.2.	△ servicios que se prestan
	Incrementar servicios prestados	IND.C.S.3	Nº antiguos servicios mantenidos
	Mantener servicios existentes	IND.C.S.4	△ Contenido web
	Mejora transparencia	IND.C.S.5	Nº cursos impartidos/solicitados
	Formación, reciclaje y especialización del personal(I)	IND. CA.1.	Nº personas formadas por año
	Formación, reciclaje y especialización del personal(II)	IND. CA. 2	



**OBIMASA**  
**PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN.**  
**ANUALIDAD 2016**

El Programa de actuación de inversiones y financiación de la empresa pública OBIMA S.A.U. se acompaña como anexo a los Estados de previsión de Gastos e Ingresos, según establece el art 166 Y 168 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

OBIMASA tiene como objeto social ,entre otros, el desarrollo de planes, programas y actuaciones para la preservación del medio natural de la Ciudad de Ceuta, tanto en su ámbito territorial terrestre como marino, comprendiendo cualquier tipo de actividad que posea dicho objetivo .

**A.1. Actuaciones para 2016**

Las inversiones propuestas se justifican en la necesidad de mejorar los medios de los que se dispone en la prevención de incendios forestales.

En este sentido, el 9 de Julio de 2014 tuvo lugar un incendio forestal que arrasó unas 30 hectáreas que se encuentran englobadas dentro de la calificación de "Suelo no Urbanizable con protección ecológica" conforme a las normas urbanísticas del P.G.O.U. aprobado por O.M.de 15 de Julio de 1.992 y dentro del Lugar de Importancia Comunitaria "Calamocarro-Benzú" y en la Zona de Especial Protección para las Aves del mismo nombre.

A este incendio le ha seguido el producido el 5 de Octubre de 2015 que ha arrasado unas 30 hectáreas que, como en el caso anterior , se encuentran dentro de la Red Natura 2000 y son LIC-ZEPA .

Por lo tanto en estos dos años han ardido unas 60 hectáreas de terrenos de una gran importancia desde el punto de vista ambiental.

Ante esta situación y siendo objetivo prioritario de esta sociedad la conservación los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres se hace necesario tomar cuantas medidas sean oportunas para, por un lado, seguir avanzando en la prevención y detección precoz de los incendios forestales y para, por otro y recuperar, en la medida de lo posible, la zona afectada por estos incendios. Para ello, una de las medidas a adoptar es invertir en la mejora de los medios materiales de los que, ahora mismo se dispone para acometer los trabajos encaminados a la prevención de los incendios forestales.

Con este fin, y dado que durante 2015 se han renovado los vehículos que utiliza la brigada forestal de OBIMASA en sus actividades de vigilancia contra incendios y de recuperación de espacios naturales, durante 2016 se pretende adquirir un camión cuba al que apoye en las tareas de recuperación ambiental y pueda ser utilizado ante cualquier pequeño conato de incendio.

Los objetivos estratégicos que se pretenden conseguir con esta inversión son: seguir prestando un servicio público que consiste en la mejora y conservación del medio ambiente entendido como patrimonio de todos los ceutíes, mejora y optimización en los servicios que se contemplan en nuestro objeto social, especialmente de los orientados a la preservación del medio ambiente, mediante la tecnificación.

Los objetivos propuestos son los de adquirir un camión cuba, todo ello dentro del primer trimestre del ejercicio 2015.

## A.2 Estado de Inversiones y Financiación

<b><u>ESTADO DE INVERIONES REALES.....</u></b>	<b><u>167.000,00€</u></b>
<b><u>1.-INMOVILIZADO MATERIAL.....</u></b>	<b><u>102.000,00€</u></b>
MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.....	2.000,00€
ELEMENTOS DE TRANSPORTE.....	100.000,00€
<b><u>3.-CONCESIÓN PRESTAMOS L/P.....</u></b>	<b><u>65.000,00€</u></b>
ANTICIPOS A L/ P AL PERSONAL .....	65.000,00€

<b>ESTADO DE FINANCIACION.....</b>	<b>167.000,00€</b>
1.-TRASFERENCIAS RECIBIDAS.....	102.000,00€
DE LA ENTIDAD LOCAL.....	102.000,00€
5.- REINTEGRO PRESTAMOS .....	65.000,00€
REINTEGRO A L/P ANTICIPOS.....	65.000,00€

S.A.U. UNIPERSONAL - C.I.F. A-51004422 - Inscrita en el R.M. de Ceuta, Folios 1 al 3, tomo 81, hoja n.º CE 1407

**OBIMASA**

ECO	PROG	ORG	INGRESOS.-	2016
450.80	172.0	009	Transferencia C. A. Ciudad	2.860.081,84 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>				<b>2.860.081,84 €</b>
450.80	172.0	009	Transferencia C. A. Ciudad	102.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>				<b>102.000,00 €</b>
830.00	172.0	009	Reintegros anticipos s/c	65.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>				<b>65.000,00 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>3.027.081,84 €</b>

**OBIMASA**

ECO	PROG	ORG	GASTOS	2016
130.00	172.0	009	Retribuciones personal laboral	1.558.028,29 €
130.01	172.0	009	Paga extra 2012	46.000,00 €
151.00	172.0	009	Horas extra personal laboral	2.000,00 €
160.00	172.0	009	Seguridad social a cargo de la empresa	500.510,73 €
162.00	172.0	009	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00 €
162.09	172.0	009	Gastos sociales	12.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>				<b>2.120.539,02 €</b>
212.00	172.0	009	Conservación y rep de edificios y otras construcciones	5.000,00 €
213.00	172.0	009	Conservación y rep de maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000,00 €
219.00	172.0	009	Conservación y rep otro inmovilizado material	4.000,00 €
220.00	172.0	009	Material de oficina no inventariable	3.500,00 €
220.01	172.0	009	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.740,00 €
220.02	172.0	009	Material informático no inventariable	1.000,00 €
221.01	172.0	009	Agua	1.000,00 €
221.03	172.0	009	Combustible	5.000,00 €
221.04	172.0	009	Vestuario	18.000,00 €
221.05	172.0	009	Productos alimenticios	5.000,00 €
221.11	172.0	009	Suministros repuestos	5.000,00 €
221.13	172.0	009	Manutención animales	6.000,00 €
221.99	172.0	009	Herramientas	12.000,00 €
221.10	172.0	009	Suministro de plantas	190.000,00 €
224.00	172.0	009	Primas de seguros	6.820,00 €
226.02	172.0	009	Publicidad y propaganda	2.000,00 €
226.99	172.0	009	Gastos de funcionamiento	28.000,00 €
227.00	172.0	009	Limpieza, aseo, desinsectación y desratización	21.000,00 €
227.06	172.0	009	Estudios y trabajos técnicos	156.407,82 €
227.99	172.0	009	Contrato transporte	27.000,00 €
230.20	172.0	009	Dietas del personal	2.500,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>				<b>504.967,82 €</b>
629.00	172.0	009	Material inventariable	102.000,00 €
629.01	172.0	009	Restauración zonas afectadas incendio forestal campo exterior	184.575,00 €
629.02	172.0	009	Recuperación ambiental Parque de San Amaro	50.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>				<b>336.575,00 €</b>
830.00	172.0	009	Anticipos al personal s/convenio	65.000,00 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>				<b>65.000,00 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>3.027.081,84 €</b>
				0,00 €

**RESUMEN DE INGRESOS OBIMASA****2015**

TOTAL CAPÍTULO 4

2.860.081,84 €



TOTAL CAPÍTULO 8	65.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.925.081,84 €</b>

<b>RESUMEN DE GASTOS OBIMASA</b>	<b>2015</b>
TOTAL CAPÍTULO 1	2.120.539,02 €
TOTAL CAPÍTULO 2	504.967,82 €
TOTAL CAPÍTULO 6	336.575,00 €
TOTAL CAPÍTULO 8	65.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.027.081,84 €</b>

D. Emilio Carreira Ruiz, Presidente del Consejo de Administración de OBIMASA eleva ante el Consejo la siguiente

### PROPUESTA

Aprobar el borrador del estado de Gastos e Ingresos de OBIMASA para el ejercicio 2.016 que se detalla en el anexo I, así como sus Bases de Ejecución que también se adjuntan.

Evidentemente la aprobación de esta propuesta está condicionada a la aprobación de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en Pleno.

Como podrán comprobar según la documentación adjunta el estado de gastos e ingresos de la sociedad para el ejercicio 2.016 presenta un estado de gastos que asciende a la cantidad de 3.027.081,84 euros que se equilibra con el estado de ingresos.

En el apartado de gastos destaca el Capítulo I. "Gastos de personal" que asciende a la cantidad de 2.120.539,02 euros.

En el apartado de gastos corrientes también tenemos el Capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" dotado con 739.542,82 euros.

Dentro del Capítulo VI se incluyen 102.000 euros en la partida 629.00.172.0.009 "Adquisición de Material Inventariable" y dentro del Capítulo VIII se incluyen 65.000 euros, partida 830.00.172.00 "Anticipos al personal s/c", para los préstamos que se conceden al personal según Convenio Colectivo.

Los recursos que financian el estado de gastos descrito se concretan en las aportaciones de la C.A. de Ceuta para gastos corrientes, por un total de 2.860.081,84 euros, la partida para gastos inventariables por importe de 102.000 euros y en la partida 830.00.172.0.009 "Reintegros préstamos al personal" dotada con 65.000 euros.

En la Memoria que acompaña a este estado de gastos e ingresos se presenta con más detalle todas estas partidas.



Emilio Carreira Ruiz  
Presidente del Consejo de Administración



D. Emilio Carreira Ruiz, Presidente del Consejo de Administración de OBIMASA eleva ante el Consejo la siguiente

### PROPUESTA

Proponer a la Junta General la contratación de la empresa Auditest Auditoría SLP para auditar las cuentas de la empresa correspondiente a los ejercicios 2015,2016 y 2017 con posibilidad de prórroga para tres ejercicios más; todo ello en el marco del expediente de contratación 009/2015.

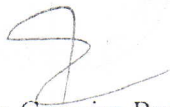
Con fecha de 1 de Septiembre de 2015 se publica el expediente para la contratación del servicio de auditoría de las cuentas anuales de OBIMASA para los ejercicios 2015,2016 y 2017 con posibilidad de prórroga para los ejercicios 2018,2019 y 2020; en la página web de la sociedad.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reúne con fecha de 1 de Octubre de 2015 la Comisión de Estudio del Expediente 009/2015 para analizar las presentadas por parte de R&L Auditoría S.L.P. y por parte de Auditest Auditoría S.L. P.

La empresa R&L Auditoría S.L.P. presenta una oferta anual por importe de 5.995 euros y 539,55 euros en concepto de IPSI mientras que Auditest Auditoría S.L. P. presenta una oferta por importe de 5.495 euros y 494,55 euros en concepto de IPSI.

Dado que el único criterio de adjudicación es el de precio más bajo se decide solicitar a que Auditest Auditoría S.L.U.P. la documentación que se recoge en la clausula 16 del Pliego de Prescripciones Técnicas para posteriormente, y en el caso de que dicha empresa presente esta en forma y plazo, proponer al Consejo de Administración de OBIMASA que eleve ante la Junta General de la sociedad la propuesta de contratación de Auditest Auditoría S.L.U.P. para auditar sus cuentas anuales durante los ejercicios 2015,2016 y 2017 con posibilidad de prórroga para los años 2018,2019 y 2020.

Una vez presentada dicha documentación en forma y plazo se presenta al Consejo esta propuesta.



Emilio Carreira Ruiz  
Presidente del Consejo de Administración

**RELACION PERSONAL DE OBIMASA  
EJERCICIO 2016**

Personal	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Gerente	1		1
Director Financiero	1		1
Técnico	3	1	4
Jefe Administracion	0	1	1
Experto	4	4	8
Oficial 2ª	5	0	5
Ayudantes	8	2	10
Conservadores	7	0	7
Peones	3	15	18
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>23</b>	<b>55</b>